JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintiuno (21) de octubre de dos mil Veintiuno (2021)

Rad. 73-268-40-03-001-2017-00099-00

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA SA contra VICTOR HUGO CALLE RUFFO.

1.- Solicita el acreedor se corrija el proveído de fecha 08 de abril de 2021 mediante el cual se tuvo como avalúo del bien inmueble objeto de garantía real, el avalúo catastral del año 2019 aumentado en un 50%, toda vez que se indicó suma diferente, siendo el correcto $110.988.000,oo al igual se corrija el monto indicando como base de postura para remate señalada en el proveído de fecha 16 de septiembre de 2021 mediante el cual se fijó fecha para tal fin, en el que se indicó suma superior, por tanto solicita se fije nueva fecha.

2.- Para resolver es del caso indicar que le asiste razón al memorialista, en cuanto a que las sumas allí indicadas no son las correctas, sin embargo, con el ánimo de proteger la prevalencia del derecho sustancial, toda vez que si bien se aprobó el avalúo conforme lo señala el artículo 444 del C. General del Proceso sin inconformidad de las partes, se advierte que para el momento de aprobación del mismo esto es, el 08 de abril de 2021 se ha debido aportar un avalúo catastral actualizado para así hacer menos gravosa la situación del ejecutado, en razón a que el avalúo aprobado en el año 2021 data del año 2019, sin tener en cuenta que los bienes raíces se valoran cada año, es por lo anterior que se deja sin valor jurídico la decisión de fecha 08 de abril de 2021 y en su lugar, se exhorta a la parte actora para que presente el avalúo catastral vigente para el momento de su presentación y siguiendo los lineamientos que establece el artículo 444 del C. general del Proceso en su numeral 4º, aportando para ello, el avalúo catastral actualizado del predio aquí embargado y secuestrado aumentado en un 50%.

Cumplido lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintidós (22) de octubre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 118, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria